



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 13/04/2023

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCIA

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **1.1**

ASUNTO:

AUTORIZACION DE GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA POR IMPORTE MÁXIMO DE 603.000,00 € IVA INCLUIDO., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CINCO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2024, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe de necesidad Oficina de Promoción.	TOTAL	
02.	Propuesta del Director General ITREM	TOTAL	
03.	Informe Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.:

(Documento firmado electrónicamente al margen)





INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CINCO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2024.

El «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (en adelante el ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

En consecuencia con lo anterior, es objeto del presente informe dejar constancia en el correspondiente expediente de contratación tanto de la necesidad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de participar en las principales ferias de turismo en territorio nacional e internacional: **FITUR (Madrid), B-TRAVEL (Barcelona) EXPOVACACIONES (Bilbao), WORD TRAVEL MARKET (Londres) e INTUR (Valladolid)**, como de la idoneidad de hacerlo mediante el establecimiento de un stand ferial de diseño propio en el que queden expuestos los recursos, productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

Así pues, en primer lugar hemos de señalar que, teniendo en cuenta que el artículo 10.1.16 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, otorga competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma para la "*Promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial*", y que el ITREM tiene como fines generales "*la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional*"; el ITREM no solo tiene competencia sino obligación de realizar la labor de promoción de los recursos turísticos de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.

En segundo lugar, hemos de destacar que, siendo Madrid, Cataluña, País Vasco y Castilla León las comunidades autónomas emisora de turistas hacia la Región de Murcia, en territorio nacional y Reino Unido en el ámbito internacional, y siendo además las ferias de turismo que se celebran en cada una de las capitales de los mercados mencionados, es fundamental que el ITREM participe en dichas ferias con un stand propio, de tal manera que pueda realizar su labor de promoción de la Región de Murcia como destino vacacional.

Además, consideramos que las ferias van a jugar un papel determinante en la recuperación económica, dinamizando a las empresas y los sectores, generando riqueza y empleo, y siendo una de las principales fuentes de creación de turismo de negocios. Durante más de dos años en que la crisis del COVID-19 ha supuesto la paralización casi por completo de la actividad en todo el mundo "Las ferias comerciales son clave para la reconstrucción económica".



En este contexto se enmarca la presencia de la imagen turística de la Región de Murcia durante el año 2024 en las siguientes ferias.

FITUR	Madrid	Del 24 al 28 de enero	1.003 m2
B-TRAVEL	Barcelona	Mes de Marzo	50 m2
EXPOVACACIONES	Bilbao	Mes de Mayo	50 m2
WORD TRAVEL MARKET	Londres	Mes de Noviembre	90 m2
INTUR	Valladolid	Mes de Noviembre	50 m2

La presencia en estas ferias queda materializada mediante un stand, en cuyo diseño y decoración se mostrará toda la oferta turística regional a través de diversos espacios de trabajo y expositivos donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia y cuyo objeto es obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

La Oficina de promoción turística del Instituto de Turismo, informa que eventos de esta importancia acarrea una serie de medios personales especializados, necesario para llevar a cabo los servicios objeto del mencionado contrato y que a continuación se detalla:

- Diseñadores gráficos
- Ingenieros
- Carpinteros
- Fontaneros
- Electricistas
- Albañiles
- Mozos
- Pintores
- Rotulistas
- Técnicos de imagen y sonido
- Azafatas/Azafatos
- Fotógrafos
- Personal de limpieza
- Transportistas
- Vigilantes de seguridad
- Músicos/bailarines para las actividades de animación de los stands



Debido a la especial naturaleza de los trabajos, esta entidad no dispone ni de los medios materiales ni personales necesarios para realizar los servicios objeto del contrato.

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta la experiencia en años anteriores, así como los presupuestos ofertados por los diferentes licitadores en anteriores contrataciones, el número de metros cuadrados de cada uno de los stands, las características de los elementos decorativos y tecnológicos, la inflación en los precios de mercado consecuencia de la crisis provocada por la falta de materias primas, materiales y combustibles, incrementada a consecuencia de la guerra en Ucrania.

Además, a diferencia del año pasado para esta contratación se incluyen prestaciones complementarias nuevas que suponen un aumento del presupuesto de base de licitación, tales como la presencia de tres ferias más (Barcelona, Bilbao y Valladolid), elementos nuevos de diseño como un espacio /córner original, experiencial y novedoso para el producto enoturismo con pantalla, se amplían necesidades de servicio y de personal adicional como un presentador extra para el día de las presentaciones de los municipios (viernes), hemos incluido el servicio extra de agua, cafetera y menaje para todas las ferias, y hemos aumentado 20 servicios más de catering (solo para fitur) más para los días profesionales. En cuanto a la promoción del destino en Fitur, hemos incluido una nueva "idea - acción de Street Marketing" en una zona céntrica de Madrid, de forma paralela a FITUR.

De este modo se estima como presupuesto base de licitación la cantidad de **603.000,00 € IVA incluido** para la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de cinco stands de la Región de Murcia, para las Ferias de Turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2024.

El valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de **498.347,10 € IVA excluido**.

Para el desglose de los costes directos, indirectos y beneficio industrial se ha aplicado ratios sectoriales del Banco de España. En concreto se ha aplicado las ratios referentes al sector M741 "actividades de diseño especializado" resultando el desglose de la siguiente manera:

Costes directos: 79,79%

Estos costes incluyen el diseño gráfico, el diseño del interiores y el diseño industrial de los diferentes stands, es decir, la creación y el desarrollo de diseño y especificaciones que optimizan el uso, el valor y la apariencia de los productos



turísticos de la Región de Murcia, incluye también las decisiones sobre materiales, mecanismos, formas, colores y acabado de las superficies/elementos decorativos del producto/diseño, teniendo en cuenta las características y necesidades del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en base a la demanda del mercado y la distribución del mismo y el uso-mantenimiento del stand para el resto de ferias. Además de la seguridad, seguros obligatorios y de responsabilidad civil.

Costes indirectos: 14,28%

Son aquellos costes relacionados con los procesos administrativos que conlleva dicho pliego, costes de suministros de luz, telefonía de datos y voz, tiempo dedicado de recurso de personal que no están directamente implicados en el proyecto, pero de forma indirecta sí que trabajan para el proyecto.

Beneficio industrial: 5,93%, es el beneficio que la empresa adjudicataria obtiene una vez ejecutado el proyecto.

Y de acuerdo con lo anterior, suscribo el presente informe de necesidad e idoneidad, proponiendo la contratación del **DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CINCO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2024** para mejorar y consolidar la marca Costa Cálida – Región de Murcia como destino turístico en los mercados emisores.

Y para que conste a efectos oportunos, firmo el presente informe en Murcia a fecha de firma electrónica.

Directora de la Oficina de Promoción
Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN ESPECIAL DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS CINCO FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBRAN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2024.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia(en adelante el ITREM) es una entidad pública empresarial que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece que:

“1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”

El Instituto de Turismo tiene previsto participar en las principales ferias de turismo que se van a desarrollar en territorio nacional e internacional durante el año 2024.

La primera de las ferias nacionales es FITUR 2024, que se celebra en Madrid en el mes de enero y en la que se dispone de 1.003 m² para la inserción de un stand. A continuación, en el mes de marzo se celebra la feria B-TRAVEL en Barcelona, a la que la Región de Murcia asistirá con un stand de 50 m². Asimismo, en el mes de mayo se celebra en Bilbao a la feria de EXPOVACACIONES, donde se dispondrá de un stand de 50m².

Además, en el mes de noviembre se celebra en Londres la feria internacional de turismo WORD TRAVEL MARKET y el stand que se llevará a dicha feria contará de 90 m². Por último, la Región de Murcia asistirá con un stand propio de 50 m² a la feria nacional de turismo INTUR, que se celebrará en Valladolid en el mes de noviembre de 2024.

De este modo, se hace necesario la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia adaptado a los diferentes metros cuadrados disponibles en cada una de las diferentes ferias de turismo mencionadas, ya que consideramos fundamental que la Región de Murcia participe con un stand propio para poder realizar su labor de promoción de la Región como destino vacacional.



Así, en el stand se mostrará toda la oferta turística regional a través de diversos espacios de trabajo y expositivos, donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia, teniendo como objetivo obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación.

Se estima como presupuesto de licitación para esta contratación la cantidad de 603.000,00 € IVA incluido.

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta la experiencia en años anteriores, así como los presupuestos ofertados por los diferentes licitadores en anteriores contrataciones, el número de metros cuadrados de cada uno de los stands, las características de los elementos decorativos y tecnológicos, la inflación en los precios de mercado consecuencia de la crisis provocada por la falta de materias primas, materiales y combustibles, incrementada a consecuencia de la guerra en Ucrania.

El valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de 498.347,10 € IVA excluido.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la D.A. trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 y dado que el gasto para el Instituto de Turismo sobrepasa los 300.000,00 euros, se propone al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía la elevación a Consejo de Gobierno de la siguiente propuesta de,

ACUERDO

Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto en la cuantía de 603.000,00 € IVA incluido., con carácter previo correspondiente a la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorio nacional e internacional durante el año 2024, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2024.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA



INFORME JURÍDICO

ASUNTO – *Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 603.000,00€-IVA incluido, correspondiente a la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorio nacional e internacional durante el año 2024*

Se ha recibido la Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), para la autorización de gasto por importe de 603.000,00 €, IVA incluido, a dicho Instituto acerca del asunto referenciado.

En virtud del artículo 4 del Decreto nº 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia nº20/2023, de 20 de enero, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo, entre otras.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n.º 4/2023 de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía es competente este Servicio Jurídico para emitir este informe.



I. ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Propuesta del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia´
- Informe de necesidad de la Directora de la oficina de Promoción del ITREM
- Certificación de existencia de crédito del Área Económico Presupuestaria del ITREM

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.



SEGUNDA. Naturaleza del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante, ITREM) es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. Siguiendo la previsión del artículo 40.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ITREM fue creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el Título III, Capítulo IV, artículos 56 a 66, recogiendo en ellos toda la regulación que obligatoriamente debe recoger la ley por la que se cree este tipo de organismos públicos.

El artículo 57.2 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre indica que corresponde al mismo como fines generales “*la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política regional*”.

Adscripción.

El Decreto del Presidente nº 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, que establece que la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia en materia de turismo, cultura, juventud, deportes y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente, como el Decreto n.º 4/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, adscriben a la misma a “*la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia*”.



TERCERA. Objeto y finalidad

Autorizar la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 603.000,00€, IVA incluido, correspondientes a la contratación del servicio especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorio nacional e internacional durante el año 2024

El presupuesto base de licitación de este servicio asciende a la cantidad de 603.000,00 € IVA incluido, el valor estimado del contrato la cantidad de 498.347,10 € IVA excluido. Con cargo al presupuesto para el ejercicio 2024.

Según establece el Informe de necesidad, de fecha 24 de marzo de 2024 de la Directora de la Oficina de Promoción del ITREM:

“ (. .)

*.....es objeto del presente informe dejar constancia en el correspondiente expediente de contratación tanto de la necesidad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de participar en las principales ferias de turismo en territorio nacional e internacional: **FITUR (Madrid), B-TRAVEL (Barcelona) EXPOVACACIONES (Bilbao), WORD TRAVEL MARKET (Londres) e INTUR (Valladolid)**, como de la idoneidad de hacerlo mediante el establecimiento de un stand ferial de diseño propio en el que queden expuestos los recursos, productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.*

Así pues, en primer lugar hemos de señalar que, teniendo en cuenta que el artículo 10.1.16 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, otorga competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma para la “Promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial”, y que el ITREM tiene como fines generales “la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional”; el ITREM no solo tiene competencia sino obligación de realizar la labor de promoción de los recursos turísticos de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.

En segundo lugar, hemos de destacar que, siendo Madrid, Cataluña, País Vasco y Castilla León las comunidades autónomas emisoras de turistas hacia la Región de Murcia, en territorio nacional y Reino Unido en el ámbito internacional, y siendo además las ferias de turismo que se celebran en cada una de las capitales de los mercados mencionados, es fundamental que el



ITREM participe en dichas ferias con un stand propio, de tal manera que pueda realizar su labor de promoción de la Región de Murcia como destino vacacional.

Además, consideramos que las ferias van a jugar un papel determinante en la recuperación económica, dinamizando a las empresas y los sectores, generando riqueza y empleo, y siendo una de las principales fuentes de creación de turismo de negocios. Durante más de dos años en que la crisis del COVID-19 ha supuesto la paralización casi por completo de la actividad en todo el mundo “Las ferias comerciales son clave para la reconstrucción económica”.

(.....)

..... Debido a la especial naturaleza de los trabajos, esta entidad no dispone ni de los medios materiales ni personales necesarios para realizar los servicios objeto del contrato

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta la experiencia en años anteriores, así como los presupuestos ofertados por los diferentes licitadores en anteriores contrataciones, el número de metros cuadrados de cada uno de los stands, las características de los elementos decorativos y tecnológicos, la inflación en los precios de mercado consecuencia de la crisis provocada por la falta de materias primas, materiales y combustibles, incrementada a consecuencia de la guerra en Ucrania.

Además, a diferencia del año pasado para esta contratación se incluyen prestaciones complementarias nuevas que suponen un aumento del presupuesto de base de licitación, tales como la presencia de tres ferias más (Barcelona, Bilbao y Valladolid), elementos nuevos de diseño como un espacio /córner original, experiencial y novedoso para el producto enoturismo con pantalla, se amplían necesidades de servicio y de personal adicional como un presentador extra para el día de las presentaciones de los municipios (viernes), hemos incluido el servicio extra de agua, cafetera y menaje para todas las ferias, y hemos aumentado 20 servicios más de catering (solo para fitur) más para los días profesionales. En cuanto a la promoción del destino en Fitur, hemos incluido una nueva “idea - acción de Street Marketing” en una zona céntrica de Madrid, de forma paralela a FITUR.

*De este modo se estima como presupuesto base de licitación la cantidad de **603.000,00 € IVA incluido** para la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de cinco stands de la Región de Murcia, para las Ferias de Turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2024.*

*El valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de **498.347,10 € IVA excluido**. Para el desglose de los costes directos, indirectos y beneficio industrial se ha aplicado ratios sectoriales del Banco de España.*

(.....)”

CUARTA. Tramitación

- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece en sus números 1 y 2, que:

“1. Todas las unidades integrantes del sector público regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscrita, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.”

- Asimismo, el **artículo 16, apartado 2.c)**, de la **Ley 7/2004**, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que:

“Los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como de las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.”

III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se **informa favorablemente** la propuesta de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia de la realización del gasto por importe de 603.000,00 €, IVA incluido, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente, para la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorio nacional e internacional que se celebren durante el año 2024.

Informe jurídico Autorización gasto contratación stand de la Región de Murcia para ferias nacionales e internacionales año 2024



Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

La Técnica Consultora

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº Bº La Jefa de Servicio Jurídico

(Documento firmado electrónicamente al margen)

05/04/2023 11:54:36

05/04/2023 11:52:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial dependiente de la Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, cuyos fines generales son de la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias en materia de turismo de la Región de Murcia.

El Instituto de Turismo tiene previsto participar en las principales ferias de turismo que se van a desarrollar en territorio nacional e internacional durante el año 2024.

La primera de las ferias nacionales es FITUR 2024, que se celebra en Madrid en el mes de enero y en la que se dispone de 1.003 m² para la inserción de un stand. A continuación, en el mes de marzo se celebra la feria B-TRAVEL en Barcelona, a la que la Región de Murcia asistirá con un stand de 50 m². Asimismo, en el mes de mayo se celebra en Bilbao a la feria de EXPOVACACIONES, donde se dispondrá de un stand de 50m².

Además, en el mes de noviembre se celebra en Londres la feria internacional de turismo WORD TRAVEL MARKET y el stand que se llevará a dicha feria contará de 90 m². Por último, la Región de Murcia asistirá con un stand propio de 50 m² a la feria nacional de turismo INTUR, que se celebrará en Valladolid en el mes de noviembre de 2024.

De este modo, se hace necesario la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia adaptado a los diferentes metros cuadrados disponibles en cada una de las diferentes ferias de turismo mencionadas, ya que consideramos fundamental que la Región de Murcia participe con un stand propio para poder realizar su labor de promoción de la Región como destino vacacional.

Así, en el stand se mostrará toda la oferta turística regional a través de diversos espacios de trabajo y expositivos, donde estarán representados los diferentes municipios y productos turísticos, así como numerosas empresas turísticas de la Región de Murcia, teniendo como objetivo obtener la mayor rentabilidad posible en estas acciones de promoción y comercialización turística, incidiendo especialmente en el gran público, los profesionales y los medios de comunicación

El presupuesto base de licitación para la contratación de dicho servicio, que tendrá una duración de un año es de SEISCIENTOS TRES MIL EUROS (603.000,00 €) € IVA incluido.

El valor estimado del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), asciende a un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (498.347,10 €) IVA excluido.

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, **eleva a Consejo de Gobierno** la siguiente propuesta de,

A C U E R D O

Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe máximo de 603.000,00 € IVA incluido., correspondiente a la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorio nacional e internacional durante el año 2024, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2024.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA
Marcos Ortuño Soto



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de abril de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 603.000,00€-IVA incluido, correspondiente a la contratación especial del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las cinco ferias de turismo que se celebran en territorio nacional e internacional durante el año 2024.

Y para que conste y a los precedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.